

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE URGENCIA A FIN DE COMPENSAR EL EXCESO DE COSTE POR SUMINISTROS DE ENERGÍA PARA GARANTIZAR QUE TODOS LOS ALUMNOS TENGAN CONDICIONES DE CONFORT EN SUS CENTROS EDUCATIVO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-VOX. [10L/4300-0413]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0413, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Vox, relativa a establecimiento de medidas de urgencia a fin de compensar el exceso de coste por suministros de energía para garantizar que todos los alumnos tengan condiciones de confort en sus centros educativo y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de octubre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0413]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto-Vox, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Apostando por un equilibrio entre la educación pública y la concertada, los Centros Concertados, en aplicación de los Conciertos Educativos, contribuyen a la escolarización en todas las etapas y promueven la igualdad de oportunidades, de la misma manera que tal igualdad rige en los Centros Públicos.

Los Conciertos educativos son el único instrumento que las familias más desfavorecidas tienen para ejercer la libertad de elección de centro. Sin reclamar privilegios, no debiera aceptarse tampoco una discriminación, negándose, para los alumnos de la escuela concertada subvenciones que si se reconocen a favor de alumnos de la escuela pública.

Desde Vox consideramos que esta Cámara debe ir más allá y garantizar la Libertad de Educación y la Libre Elección de Centro educativo, y a tal efecto, empezar por no discriminar en función del centro al que asisten los alumnos, ya que las necesidades de los alumnos se presentan tanto en unos como en otros centros.

Tomando como base los datos publicados por la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria en el resumen de la Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad curso 2021-2022, a título ilustrativo, nos encontramos con que, en educación primaria, de un total de 31.167 alumnos, 10.058 (el 32,27%) la cursan en centros concertados; en la E.S.O, de un total de 23.331 alumnos, 7.197 (30,85%) estudian en centros concertados.



	Número Total de Alumnos	Alumnos en Centros Concertado	Porcentaje
Educación Primaria	31.167	10.058	32,27 %
Educación Secundaria	23.331	7.197	30,85 %

En los Conciertos Económicos, se recoge la partida "Otros gastos", la cual se destina al pago del personal no docente (de administración y servicios, que no puede superar el 50 por 100 de la partida global), el equipamiento necesario para la labor educativa (como materiales y equipamientos necesarios para implantar la enseñanza o cursos de formación del profesorado), reparaciones ordinarias y el mantenimiento del centro en luz y calefacción.

La subida de los precios de la energía va a provocar que se multipliquen, al menos por dos, los gastos de electricidad, y por cinco los gastos de calefacción.

La subida de los precios de la energía, los suministros y los servicios está suponiendo una rémora para los centros educativos y es urgente abordar un incremento de los gastos de funcionamiento, y, de momento, desde la Consejería de Educación y Formación Profesional no se ha comunicado a estos Centros que se vaya a producir un incremento de la partida "Otros Gastos" a fin de cubrir, en parte, este incremento de gastos de suministro de energía.

Si a esto se une que las subvenciones que reciben los centros sostenidos con fondos públicos están prácticamente congeladas en el tiempo, sin llegar a cubrir el 60 por 100 de los gastos normales de funcionamiento y sin que se cubra ningún tipo de inversión o mejora, solo meras reparaciones para mantenimiento, se considera que sería necesario un incremento del orden del 20 o del 30 por ciento en la partida genérica de gastos de funcionamiento así como el compromiso por parte del Gobierno Regional de una subida en los siguientes años hasta alcanzar el poder cubrir el coste real, ya que los costes reales de funcionamiento de un centro educativo son ahora mucho más deficitarios.

Junto a esto, vemos como los centros sostenidos con fondos públicos han tenido un acceso muy limitado a la financiación europea (más allá del PROA + y los talleres de lengua y matemáticas).

En definitiva, la necesidad de actualizar e incrementar la partida de "Otros gastos" en los Conciertos Educativos, se presenta como de absoluta necesidad, a fin de evitar, por un lado, la pérdida del poder adquisitivo, y por otro, para poder hacer frente a los incrementos de coste de los suministros a que se ven abocados.

De hecho, en cuanto a la inflación, el Banco de España ha disparado sus previsiones de 2022 desde una media prevista del 7,2% al 8,7% para este año 2022.

Además, las perspectivas empeoran de cara a 2023, cuando el IPC se situará en el 5,6%, tres puntos más respecto a la anterior previsión realizada. En 2024, se estiman tasas del 1,9%, superior en una décima a la previsión anterior. (Datos a 5 de octubre de 2022).

Por los motivos anteriormente expuestos, el Grupo Parlamentario Mixto-Vox presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Establecer medidas de urgencia a fin de compensar el exceso de coste por suministros de energía para garantizar que todos los alumnos de Cantabria tengan unas condiciones de confort en sus centros educativos.

2. Aumentar en los Presupuestos Generales para Cantabria de 2023 la dotación presupuestaria para las subvenciones con destino a los Centros sostenidos con Fondos Públicos en un porcentaje equivalente a la suma del índice de inflación previsto por el Banco de España para la economía española para el ejercicio 2022 (8,7%) y 2023 (5,6%).

Santander, a 25 de octubre de 2022

Fdo.: Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."